

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CIRCULAR	Versión: 1
		FECHA: Junio 2011
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

502

N° **DE - -0033****FECHA: 25 DE MARZO DE 2021**

PARA: Consejo seccional de la judicatura-Norte de Santander y Arauca-Despachos judiciales del Distrito judicial de Cúcuta, Magistrados, Jueces, Secretarios y demás empleados judiciales.

DE: SECRETARIA DE DESPACHO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**ASUNTO: CORREO INSTITUCIONAL AUTORIZADO PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES**

En atención al asunto, la Secretaria de Educación Municipal se permite informar que, debido a la presencia de varios canales de comunicación adscritos a este despacho y en aras de dar contestación oportuna se hace necesario unificar y establecer el correo institucional **juridica@semcucuta.gov.co**; como el único canal institucional autorizado para recibir notificaciones judiciales. En tal sentido, las acciones de tutela, autos y sentencias de tutela e incidentes de desacato, en los cuales actúe como accionada y/o vinculada o bajo la figura de litisconsorte, la Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta, deberán ser enviadas a dicho correo electrónico y en caso de hacer uso de otros correos no autorizados, se dará por no notificada la actuación judicial correspondiente.

Asimismo, los oficios y comunicados de embargo o de desembargo remitidos a esta Secretaría deben ser enviados al mismo correo electrónico.

En virtud de lo anterior, por favor comunicar a todos los funcionarios adscritos a los diferentes despachos judiciales del distrito judicial de Cúcuta sobre la unificación del correo electrónico para efectos de notificaciones judiciales de la Secretaría de Educación Municipal con el fin de que en adelante se alleguen los comunicados exclusivamente a dicho correo electrónico.

Asimismo, solicitamos que el traslado de las actuaciones de oficio o de parte sean debidamente notificadas dentro de los términos legalmente establecidos, con el fin de ejercer la respectiva defensa judicial en protección de los intereses jurídicos que le conciernen a esta Secretaría de Educación.

Cordialmente,


JESSICA DAYANA RAMÍREZ LÓPEZ
 SECRETARIA DE DESPACHO
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL